



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP.</b> sn29/2018 AMPARO	Auto De Fecha: Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Los Autos El Oficio 58070/2018 Del Secretario Del Juzgado Cuarto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Para Que Surta Su Efectos Legales Correspondientes Y Con Fundamento En El Artículo 26 De La Ley De Amparo; Se Acuerda: Único.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Remitiendo Transcripción De La Audiencia Incidental Celebrada El Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Dentro Del Incidente De Suspensión Derivada Del Amparo 2087/2018, De La Que Se Desprende Que Se Negó La Suspensión Definitiva Solicitada Por María Gabriela Natalia Cordero Benitez O Natalia Cordero Benítez Y José Isaías Agustín Vega Herrera O Agustín Vega Herrera, Contra Los Actos Que Reclamo Del Suscrito Juez, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos A Que Haya Lugar. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP.</b> 0269/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos Un Escrito De Nelly Alejandra Zenteno Meza, Para Que Surta Su Efecto Legal Procedente Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En El Artículo 463 Del Código Federal De Procedimientos Civiles, Aplicado De Manera Supletoria Al Artículo 1054 Del Código De Comercio; Se Acuerda: Único.- Como Lo Solicita La Ocurante Gírese Atento Oficio A La Direccion De Vialidad Del Estado De Puebla, Para Que Ordene A Quién Corresponda La Búsqueda Y Detención Del Vehículo Embargado En Autos, Siempre Y Cuando La Tarjeta De Circulación Se Encuentre A Nombre Del Demandado Roman Gomez Ruiz Y Hecho Lo Anterior Lo Ponga A Disposición De Este Juzgado. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP.</b> 0281/2015 AMPARO	Auto De Fecha: Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Los Autos El Oficio Numero 50338/2018 Del Secretario Del Juzgado Quinto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Con Fundamento En El Artículo 26 De La Ley De Amparo; Se Acuerda: Único.- Se Tiene A La Autoridad Oficiante Remitiendo Copia Simple Del Recurso De Revisión Interpuesto Por Daniel Viviano Sevilla, En Contra De La Sentencia Dictada En El Amparo 1529/2018, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos A Que Haya Lugar. Notifíquese Por Lista A Las Partes.



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP.** 0409/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.

Agréguese A Sus Autos El Escrito De Manuel Delfino Flores Muñoz, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 1054 Del Código De Comercio: Se Acuerda:

Único.- Se Tiene Al Ocurante Remitiendo Una Ficha De Depósito Por La Cantidad De Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Por Concepto Del Pago De Honorarios Del Perito Tercero En Discordia, Con Lo Que Se Da Vista A La Perito Yoselin Cuautle Mendoza Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP.** 0881/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.

Agréguese A Sus Autos El Escrito De Santiago Jimenez Suarez, Para Que Surta Su Efecto Legal Procedente Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Numerales 1054, 1069, 1254, 1396, 1399 Y 1401 Del Código De Comercio, Se Acuerda:

Único -. Se Tiene Al Ocurante Contestando A La Demanda Formulada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Que Hace Valer Y Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Que Describe En Su Escrito De Cuenta, Entre Ellas La Pericial En Grafoscopia, Con La Que Se Da Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Sobre La Pertinencia De Tal Prueba Y Para Que Proponga La Ampliación De Otros Puntos Y Cuestiones Además De Los Formulados Por El Oferente Para Que Los Peritos Dictaminen, Así Mismo Se Le Requiere Para Que Nombre Perito De Su Parte; En Relación A La Referida Prueba Ofrecida Por El Demandado; Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, O El Perito Que Haya Designado No Comparezca En La Forma Señalada A Aceptar El Cargo O No Presente Su Dictamen, Este Tribunal Entenderá Que Dicha Parte Se Conformar Con El Peritaje Que Rinda El Perito De La Contraria, Como Si Hubiese Sido Nombrado De Común Acuerdo. Si Ninguno De Los Peritos Rinde Su Peritaje, La Pericial En Comento, Se Declarará Desierta Por Imposibilidad Para Recibirla.

Finalmente Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones, Autorizando En Términos



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Como Abogados Patronos A Los Licenciados En Derecho Gabriel Morales Benitez Y Ernesto Genaro Maldonado Bourquet, Y Título Profesional Debidamente Inscritos Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Autorizando Para Recibir Dichas Notificaciones A Los Demás Profesionistas Que Menciona.  
Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP.** 0909/2007

AMPARO

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Los Autos El Oficio De Cuenta, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Con Fundamento En El Artículo 26 De La Ley De Amparo; Se Acuerda:

Único.- Se Tiene A La Autoridad Oficiante Remitiendo Copia Simple Del Recurso De Revisión Interpuesto Por Everardo Rodríguez González, En Contra De La Sentencia Emitida En El Amparo 1708/2018, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos A Que Haya Lugar.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP.** 0915/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Los Autos El Escrito De Sonia Angélica López Ruiz, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1194, 1205, 1237, 1238, 1259, 1260, 1278, 1279, 1349, 1350, 1353, Del Código De Comercio; Se Acuerda:

Único.- Se Tiene Al Ocurante En Tiempo Y Forma Legal Interponiendo Incidente De Nulidad De Actuaciones, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Con Las Copias Simples Del Mismo Que Acompaña, Se Ordena Correr Traslado Al Diligenciaro De La Adscripción De Este Juzgado, Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Produzcan Su Contestación. De La Misma Manera Se Tiene A La Actora Incidental Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Con Citación De La Contraria Las Cuales Se Admite

Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 0993/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Con El Escrito De José Miguel Martínez Vázquez Y/o Wenceslao García Cortés Y/o Yamilett Solis Olvera Y/o Rosa María Morales Atempa En Su Carácter De Apoderados Legales De La Empresa Denominada Volkswagen Leasing, S.a. De C.v., Y Copia Simple De Los Anexos Que Acompaña, Toda Vez Que Los Originales Han Sido Reservados En El Secreto Del Juzgado, Fórmese El Expediente Respectivo Y Regístrese En El Libro De Gobierno De Este Juzgado Bajo El Número 529/2018/9m, Anótese Folio, Entresellese Y Rubríquese En La Forma Prevista En La Ley Y Atento A Su Contenido Se Provee:</p> <p>I.- De La Competencia.- Esta Autoridad Se Declara Competente Para Conocer De La Controversia Que Se Promueve, En Orden A Lo Dispuesto Por Lo Establecido En La Fracción I Del Artículo 104 Constitucional; 3 Fracción I, 41 Fracción I Y 47 Fracción I De La Ley Orgánica Del Poder Judicial Del Estado De Puebla; 1054, 1090, 1091 Y 1390 Bis Del Código De Comercio Vigente, Toda Vez Que La Suerte Principal Reclamada Es Inferior A La Cantidad De Seiscientos Treinta Y Tres Mil, Setenta Y Cinco Pesos Ochenta Y Ocho Centavos Moneda Nacional, Establecida En El Artículo 1339 Del Ordenamiento Legal En Cita; Y Que De La Demanda Así Como Nexos Exhibidos, Se Observa Que La Acción Que Se Intenta No Tiene Una Tramitación Especial, Aunado Al Sometimiento Tácito De La Parte Actora Y La Manifestación En Cuanto Al Acuerdo De Voluntades Respecto Del Lugar Del Cumplimiento De La Obligación.</p> <p>ii.- De La Personalidad.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1056, 1057 Y 1061 Fracción I Del Código De Comercio; Se Reconoce La Personalidad Para Incoar En El Procedimiento, A José Miguel Martínez Vázquez Y/o Wenceslao García Cortés Y/o Yamilett Solis Olvera Y/o Rosa María Morales Atempa En Su Carácter De Apoderados Legales De La Empresa Denominada Volkswagen Leasing, S.a. De C.v., Personalidad Que Acreditan En Términos Del Testimonio Que Exhiben Con Su Escrito De Cuenta, La Cual Le Es Reconocida Por Esta Autoridad Para Que Intervenga En El Procedimiento De Este Asunto.</p> <p>iii.- Del Procedimiento.- En Términos De Los Diversos 1390 Bis 11, 1390 Bis 14, 1390 Bis 15, 1390 Bis 16, Del Código De Comercio, Se Tiene A José Miguel Martínez Vázquez Y/o Wenceslao García Cortés Y/o Yamilett Solis Olvera Y/o Rosa María Morales Atempa En Su Carácter De Apoderados Legales De La Empresa Denominada Volkswagen Leasing, S.a. De C.v., Demandando En La Vía Oral Mercantil, La Acción Causal, El Pago Y La Rescisión De Los Contratos De Arrendamiento Puro Sin Opción A Compra En Contra De : José Alejandro Carlos Arvide Pantoja En Su Carácter De Arrendatario Quien Puede Ser Legalmente Emplazado A Juicio, En El Domicilio Señalado En El Escrito Inicial. A Quien Reclama Las Prestaciones Que Se Desprenden De Su Escrito.</p> <p>iv.- En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción, A Efecto De Que Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Señalado Por El Actor Y Proceda Emplazarlo Según Lo Previsto Por El Artículo 1390 Bis 15 De La Legislación Mercantil, Corriéndole Traslado Con Copia Debidamente Cotejada De La Demanda Y De Los Documentos Acompañados, A Fin De Que Dentro Del Plazo De Nueve Días Entregue Su Contestación Por Escrito, La Que Deberá Formular Ajustándose A Los Términos Previstos</p>



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Por El Diverso 1390 Bis 17.</p> <p>Transcurrido El Término Del Emplazamiento Para Dar Contestación A La Demanda, Sin Hacerlo, Con Fundamento En El Artículo 332 Del Código Federal De Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente Al Artículo 1054 Del Código De Comercio, Se Tendrán Por Confesados Los Hechos, Siempre Que El Emplazamiento Se Haya Entendido Personal Y Directamente Con El Demandado, Su Representante O Apoderado.</p> <p>V.- Las Determinaciones Dictadas Fuera De Audiencias Verbales, Se Notificaran Conforme A Las Reglas De Las Notificaciones No Personales, Como Lo Dispone El Numeral 1390 Bis 10 Del Código De Comercio.</p> <p>Vi.- Póngase En Conocimiento De Los Interesados Que Es Su Obligación Asistir Puntualmente A Las Audiencias De Oralidad De Este Juicio. Por Tanto Las Resoluciones Judiciales Procesales En Estas, Se Tendrán Por Notificadas En El Mismo Acto, Sin Necesidad De Formalidad Alguna A Quienes Estén Presentes O Debieron Estarlo, En Términos De Lo Dispuesto Por Los Artículos 1390 Bis 21 Y 1390 Bis 22 Del Código De Comercio.</p> <p>No Obstante Lo Anterior, La Situación De Que Por Las Cargas Laborales O Cualquier Otra Eventualidad Circunstancial, Las Audiencias No Inicien Exactamente A La Hora Señalada, Por Tanto Con Fundamento En Lo Dispuesto En Los Numerales 1390 Bis 23 Y 1390 Bis 24 Con Las Amplias Facultades De Rectoría Procesal Que Me Confieren La Norma Procesal, Las Audiencias Se Entenderán Iniciadas Cuando El Tribunal Sea Declarado Formalmente En Audiencia Pública, En El Día Y Hora En Que Por Instrucciones Del Juez La Secretaria Actuante Certifique Y Así Conste En Los Registros Electrónicos, Aunado A Que El Juez Determinara El Inicio Y La Conclusión De Cada Una De Las Etapas De La Audiencia, Con La Que Quedan Precluidos Los Derechos Procesales Que Debieron Ejercitarse En Cada Una De Ellas.</p> <p>Vii.- Asimismo Se Informa A Las Partes Que Podrán Comparecer A La Audiencia Preliminar Por Conducto De Apoderado Con Facultades Para Transigir Y Las Peticiones Deberán Formularse Oralmente, Apercebidos Que Las Realizadas De Manera Diversa Serán Desechadas, En Términos De Los Artículos 1390-bis-9 Y 1390-bis-13 Del Código De Comercio.</p> <p>Viii.- Conforme A Los Relativos 1054 Y 1069 Del Código De Comercio, Téngase A La Parte Atora Señalando Como Domicilio Para Oír Notificaciones Con Domicilio Indistinto Para Recibir Notificaciones El Ubicado En Avenida 25 Oriente Número 1401, Despacho 18-a Altos, Esquina 14 Sur, Colonia Bella Vista De La Ciudad De Puebla, Y Autorizando En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Tercero Del Código De Comercio, A Los Licenciados Josafat Cordero Rodríguez, Jesús Cordero Gálvez, Luis Arturo Pascual Ramírez, Daniel Camarillo García, María Isabel Rodríguez Piña, Néstor Daniel Castillo Arrucha.</p> <p>Ix.- Téngase A La Parte Actora Anunciando Pruebas De Su Parte Cuya Admisión O Nó, Y En Su Caso Su Preparación Se Reserva Para El Momento Procesal Oportuno.</p> <p>X.- Finalmente, Y Toda Vez Que El Demandado Tiene Su Domicilio Fuera De Este Distrito Judicial, Con Apoyo En El Diverso 1071 Del Repetido Ordenamiento, Gírese Exhorto A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Se Sirva Mandar Desahogar El Presente Exequendo En El Plazo De Quince Días A Partir</p>



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

De La Recepción Respectiva Que Podrá Ampliar Hasta Por Otros Quince Días, Si El Ejecutante Señala Nuevo Domicilio De Los Reos, Debiendo Acompañar Los Insertos Necesarios Para El Efecto Y Hecho Lo Anterior Devolverlo A Su Lugar De Origen Por Los Mismos Conductos De Su Llegada, Si Recayere En Bienes Inmuebles Bajo La Más Estricta Responsabilidad.

Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.

**EXP.** 1165/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.

Agréguese A Sus Autos El Escrito De Carlos Daniel Cordero Mijares, Para Que Surta Su Efecto Legal Procedente Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054 Y 1069 Del Código De Comercio; Se Acuerda:

Único. Se Tiene Al Ocurso Autorizando Como Abogado Patrono Al Licenciado Daniel Petlascalco Amador.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP.** 0435/2014

AMPARO

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.

Agréguese A Sus Autos El Oficio De Cuenta Y Con Fundamento En El Artículo 26 De La Ley De Amparo, Téngase A La Autoridad Ocurso Remitiendo La Transcripción De La Resolución Dictada El Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Dentro Del Juicio De Amparo 2259/2018 De La Que Se Desprende Que En Términos Del Resolutivo Segundo, Que La Justicia De La Unión No Ampara Ni Protege A Arturo Guarneros Alvarez Contra Los Actos Que Reclama De Esta Autoridad, Lo Que Se Toma De Su Conocimiento.

Notifíquese Por Lista A Las Partes



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 0435/2016</b> AMPARO</p>	<p>Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Con El Oficio De Cuenta, Fórmese Y Regístrese Bajo El Mismo Número Del Expediente Principal El Presente Expedientillo De Actuaciones (d-634/2018) Con El Cual Se Relaciona, Y Con Fundamento En El Artículo 26 De La Ley De Amparo. Se Acuerda: Único.- Téngase A La Autoridad Oficiante Comunicando Que Se Admite La Demandada De Amparo Que Promueve Jose Lazaro Rivera Quelencio, Bajo En Numero D-634/2018, Lo Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP. 0631/2017</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Vistos Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1079 Fracción Vi Y 1253 Fracción Iv Del Código De Comercio: Se Acuerda: Único.- Se Tiene Al Perito Valuador Nombrado Por La Parte Demandada Exhibiendo Su Dictamen En La Forma Y Términos Que De Sus Respective Escritos Se Desprenden, Con Cuyo Contenido Se Ordena Dar Vista A La Parte Demandada Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y A Los Peritos</p>
<p><b>EXP. 0915/2010</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Tres Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Oficio Número 49455/2018 Del Juzgado Sexto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y Juicios Federales En El Estado De Puebla Y Con Fundamento En Los Artículos 26 Y 121 De La Ley De Amparo, Se Acuerda: Primero.- Téngase A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita Remitansele Las Copias Certificadas Que Solicita, De Las Constancia Que Indica, Para Que Obren Dentro Del Amparo 2188/2018 De Los De Ese Índice. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP.** SN31/2018

AMPARO

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Oficio Número 1614/2018 Del Secretario Del Juzgado Séptimo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 26 De La Ley De Amparo.

Se Tiene A La Autoridad Federal Remitiendo Transcripción De La Resolución Dictada El Veintinueve De Noviembre Del Año Que Transcurre, Dentro Del Incidente De Suspensión Derivado Del Juicio De Amparo Número 222/2018-ii, De La Que Se Desprende Que Niega La Suspensión Definitiva Solicitada Por David Vázquez Cova, En Contra De Los Actos Reclamados Al Suscrito Juez Y Otras Autoridades.

Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP.** 0237/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054 , 1068, 1069 Y 1388 Del Código De Comercio.

Se Tiene A La Ocurante Autorizando En Términos Del Párrafo Sexto Del Penúltimo Numeral Citado, A Los Abogados Que Menciona En El Ocurso Que Nos Ocupa, Así Mismo Se Le Tiene Proporcionando Su Correo Electrónico

Para Recibir Notificaciones Y Consultar El Expediente Y Se Le De De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla. En Consecuencia Deberá De Presentarse En El Departamento De Informática Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Efecto De Que Se Le Proporcione Su Número De Contraseña Correspondiente Y Pueda Consultar Los Autos En Línea.

Por Otra Parte, Se Le Tiene Formulando Sus Alegatos En La Forma Y Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Manifestaciones Que Se Ordena Tomar En Cuenta Cuando Se Dicte La Sentencia Definitiva Correspondiente.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.





# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP.** 0477/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos Los Oficios De Cuenta Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes Y Vistos Sus Contenidos, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1071, 1079 Fracción Vi Del Código De Comercio.

Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo Los Exhortos Que Se Le Envió, Sin Diligenciar Por Falta De Gestión De La Parte Interesada, Mismos Que Se Ordenan Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes, En Consecuencia Se Ordena Dar Vista Con Sus Contenidos A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP.** 0627/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1079 Fracción Vi, 1330, 1346, 1347 Y 1348 Del Código De Comercio.

Se Tiene Al Ocurante Formulando Actualización De Liquidación De Sentencia En La Forma Y Términos Que De La Misma Se Desprenden, En Consecuencia Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Su Contraparte Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De Que Surtan Efectos La Notificación De Este Auto, Manifieste Lo Que Su Derecho Importe.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 0667/2012</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 3 Y 89 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado. Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, En Virtud De Que No Acredita Con Documento Idóneo La Personalidad Que Dice Ostentar. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP. 0787/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054 Y 1079 Fracción Vi Del Código De Comercio. Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Ficha De Depósito Por La Cantidad De Diez Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Dando Cumplimiento Al Convenio Celebrado En La Audiencia Preliminar En La Etapa De Conciliación El Día Veinte De Noviembre Del Año En Curso, En Consecuencia Se Ordena Dar Vista A Su Contraria Por El Término De Tres Días Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p><b>EXP. 0805/2009</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 3º Y 494 Fracción I Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado. Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Tres Planas Del Periódico El Sol De Puebla Y Tres Ejemplares Del Periódico Oficial Del Estado De Puebla, En Donde Constan Publicados Los Edictos Que Convocan Postores Para La Primera Y Pública Almoneda Del Inmueble Embargado En Autos, Mismos Se Ordenan Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP.** 0957/2016

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1069 Y 1079 Fracción Vi Del Código De Comercio.

Se Tiene Al Ocurante Autorizando En Términos Del Párrafo Tercero Del Penúltimo Numeral Citado, Al Abogado Daniel Petlascalco Amador, Con Cédula Profesional Número 7503959 Expedida Por La Dirección General De Profesiones De La Secretaría De Educación Pública.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP.** 1513/2014

AMPARO

Auto De Fecha: Veintidós de Noviembre De Dos Mil Dieciocho.

Con los oficios número 811/2018 y 812/2018 del secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, fórmese y regístrese bajo el mismo número del expediente principal con el cual se relaciona el expedientillo de amparo directo y con fundamento en los artículos 138 fracción III, 140 y 117 párrafo tercero primera parte de la Ley de Amparo, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene a la autoridad ocurante remitiendo copia de la demanda de amparo indirecto promovido por MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ APAM, así como comunicando que se señalaron para el desahogo de la audiencia incidental las DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, y para el desahogo de la audiencia constitucional las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en consecuencia mediante atento oficio ríndanse los informes correspondientes a la autoridad ocurante.

SEGUNDO. - Así también se tiene a la citada autoridad comunicando que se negó la suspensión provisional solicitada por el quejoso MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ APAM, en razón de que no acredita, ni indiciariamente su interés suspensional, de lo que esta autoridad toma conocimiento.

Norifíquese Por Lista A Las Partes.

Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Agréguese A Sus Autos El Oficio Número 1376/2018 Del Secretario Del Juzgado Octavo De Distrito En Materia De



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Visto Su Contenido, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 26 De La Ley De Amparo.

Se Tiene A La Autoridad Federal Remitiendo Transcripción De La Resolución Emitida El Veintiocho Del Mes Y Año Que Transcurre, Dentro Del Incidente De Suspensión Derivado Del Amparo Número 218/2018, De La Que Se Desprende Que Se Concede La Suspensión Definitiva Solicitada Por Miguel Ángel Hernández Apam, "...para El Efecto De Que Las Cosas Se Mantengan En El Estado En Que Se Encuentran, Hasta En Tanto Cause Ejecutoria La Sentencia Que Se Dicte En El Juicio De Amparo Principal Del Cual Deriva Este Incidente De Suspensión."

Medida Suspensional Que Surtirá Efectos Siempre Y Cuando Exhiba La Garantía Que Se Le Fijo Al Citado Quejoso.

Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Notifiquese Por Lista A Las Partes.

